

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010.

Beneficiario: Centro Andaluz de Integración Laboral Unificada, S.L. C.E.E. Expte. SC/EQ/02/2011.

Importe: 195.870,92 euros.

Finalidad: Reequilibrio financiero.

Sevilla, 13 de marzo de 2012.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Teresa Florido Mancheño.